



DECRETO N° 1131
NEUQUÉN, **06 NOV 2024**

VISTO:

El Expediente OE-8912-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1720/2024, el Subsecretario de Recursos Humanos elevó al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana el listado detallado del personal de Planta Permanente, que durante el año 2024 cumplen veinticinco (25) años de servicios en la Administración Pública Municipal, a efectos de hacer efectivo el reconocimiento que dispone el artículo 29°) del Título IV Anexo I) del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 7694, modificado por la Ordenanza N° 12500;


Que la mencionada normativa establece la entrega de un premio por parte de la Municipalidad a favor de aquellos agentes que cumplan con dicha antigüedad en el servicio, consistente en una medalla recordatoria y, por única vez, una bonificación no remunerativa equivalente al salario básico de la categoría 25 del escalafón para el personal municipal, constituyendo la categoría máxima prevista en el artículo 2°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que mediante Dictamen N° 299/24, tomó intervención la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que corresponde la entrega de la medalla recordatoria y la bonificación mencionada, constituyendo ello un premio de reconocimiento a la trayectoria y a la antigüedad de los agentes;

Que a través del Pase N° 1218/2024, Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Partida Principal: "Personal", para solventar el pago del reconocimiento a favor de los agentes municipales que cumplen 25 años de servicios;

Que mediante Decreto N° 1125/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado debida intervención el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1131-24

Que mediante Dictamen N° 892/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictaminó favorablemente, en razón de no encontrar objeciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE la entrega de una medalla recordatoria y el ----- pago por única vez, de la suma equivalente al salario básico de la categoría 25 del escalafón para el personal municipal, en concepto de bonificación no remunerativa, a favor de cada uno de los agentes municipales consignados en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, los cuales, durante el año 2024, cumplen veinticinco (25) años de servicios en la Administración Pública Municipal, en los términos del artículo 29º) del Título IV) Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificado por la Ordenanza N° 12500, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Subsecretario de Recursos Humanos, ----- mediante la emisión de la pertinente Disposición, a determinar el monto del básico de la categoría 25 que corresponda percibir a cada uno de los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en calidad de bonificación no remunerativa por única vez y de conformidad con el artículo 29º) del Título IV) Anexo I, del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidense y págense los importes que se determinen mediante la Disposición que se emita, en virtud de la facultad otorgada por el artículo 3º) de la presente norma legal, a favor de los beneficiarios mencionados en su **ANEXO ÚNICO**.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

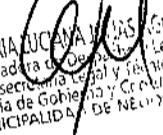
1131-24

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, de Jefatura de Gabinete, de Turismo y Promoción Humana, y de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
PASQUALINI
CAYOL
HURTADO.


Dra. MARIANA VIGNOLI
Coordinadora de Gestión Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

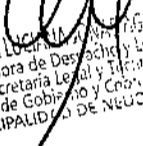


1131-24

ANEXO ÚNICO

EMPLEADOS CON 25 AÑOS DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	LEGAJO N°	SECRETARÍA
CASTILLO MARGARITA ESTER	16.643.797	7782	Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
GARZONI ROSANNA EDITH	17.914.947	41999	Tribunal de Faltas – Juzgado N° 1
GONZALEZ ALICIA EVANGELINA	22.910.415	42118	Gobierno y Coordinación
GUEVARA LUCAS	21.604.177	7689	Jefatura de Gabinete
LOPRESTI PAOLA ANDREA	25.139.653	7712	Turismo y Promoción Humana


Dra. MARÍA LUCÍA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Ejecutiva
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

